



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 -2018-MDI



Independencia,

04 MAYO 2018

**VISTO**, el Oficio N° 87-2018-MDI/GAF/SUB.G.C/SG: Observaciones a la Resolución de Alcaldía N° 090-2018-MDI, comunicada por la Sub Gerencia de Contabilidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 87-2018-MDI/GAF/Sub.G.C/SG, de fecha 26MAR.2018, la Sub Gerente de Contabilidad remite al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Independencia, las observaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (Oficio N° 1235-2018-EF/52.06), sobre la Apertura de Cuenta para la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Casa;

Que, con Informe N° 509-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 28MAR.2018, la Sub Gerencia de Presupuesto informa sobre la Transferencia de Presupuesto al Centro Poblado de Santa Casa, siendo que la Transferencia Mensual será por la suma de S/. 779.54 (Setecientos Setenta y Nueve con 54/100 soles), y haciendo un total anual de S/. 9,354.51 (Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 51/100 soles), con afectación presupuestal al Rubro 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL;

Que, mediante Proveído de fecha 03ABR.2018, el Secretario General remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 211-2018-MDI/GM, de fecha 02ABR.2018, emitido por el Gerente Municipal, en la cual solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 090-2018-MDI, mediante la cual se Aprueba la Transferencia Financiera al C.P. de Santa Casa; dicha modificación deberá efectuarse con respecto al monto de transferencia de forma mensual y anual, y en relación a que no se ha contemplado al C.P. de Santa Casa en la Directiva N° 006-2017-MDI, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2017-MDI;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala además, que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, revisado el expediente materia de análisis, se evidencia que la Resolución de Alcaldía N° 090-2018-MDI, de fecha 07MAR.2018, en su párrafo quinto de la parte considerativa, dispone que: "(...) que mediante Informe N° 008-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 10ENE.2018, el Sub Gerente de Presupuesto ha otorgado disponibilidad presupuestal correspondiente por el monto de S/. 9,354.51 por concepto de Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Casa, correspondiente al periodo fiscal del año 2018"; asimismo, en su Artículo 1°, RESUELVE: "APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Casa, jurisdicción del Distrito de

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 -2018-MDI



Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, a partir del presente año fiscal (2018), de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 005-2018-MDI, de fecha 08FEB.2018”;



Que, en ese sentido y estando al Memorándum N° 211-2018-MDI/GM, de fecha 02ABR.2018, emitido por el Gerente Municipal, en la cual solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 090-2018-MDI, en mérito al Oficio N° 1235-2018-EF/52.06, emitido por la Dirección de Operaciones de Tesorería de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en la cual advierte que en el acto resolutivo antes referido (Resolución de Alcaldía N° 090-2018-MDI), no se indica el monto que será transferido en forma mensual al mencionado Centro Poblado para el Año Fiscal 2018; asimismo, de la relación de los Centros Poblados contenidas en la Directiva N° 006-2017-MDI, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2017-MDI, no se encuentra el Centro Poblado de Santa Casa;



Que, al respecto, la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del Informe N° 509-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 28MAR.2018, informa que la Transferencia de Presupuesto al Centro Poblado de Santa Casa, será de forma mensual por la suma de S/. 779.54 (Setecientos Setenta y Nueve con 54/100 soles), y haciendo un total anual de S/. 9,354.51 (Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 51/100 soles), con afectación presupuestal al Rubro 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, teniéndose en cuenta además, el Informe N° 008-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVGH;



Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial N° 128-2018-MDI/GM, de fecha 17ABR.2018, Se Resuelve en su Artículo 1° “*APROBAR LA DIRECTIVA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA OTORGADA A LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA (...)*”, siendo que en el Artículo IV – ALCANCES y el Artículo VI – Disposiciones Generales, de la citada Directiva se encuentra contemplado el Centro Poblado de Santa Casa, precisándose el monto mensual y anual de la transferencia;



Que, en ese sentido, revisado el expediente materia de análisis se evidencia que en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 090-2018-MDI, de fecha 07MAR.2018, debe señalarse el Informe N° 509-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 28MAR.2018, y la Resolución Gerencial N° 128-2018-MDI/GM, de fecha 17ABR.2018, acto con la cual se Aprueba la Directiva N° 02-2018-MDI, Directiva en al cual se ha contemplado al Centro Poblado de Santa Casa;



Que, mediante Informe Legal N° 277-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 20ABR.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 090-2018-MDI, en los términos expuestos en la presente disposición, debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2018-MDI**, de fecha 07MAR.2018, el Informe N° 509-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 28MAR.2018, en el que se precisa que la Transferencia de Presupuesto al Centro Poblado de Santa Casa, será de forma mensual por la suma de S/. 779.54 (Setecientos Setenta y Nueve con 54/100 soles), haciendo un total anual de S/. 9,354.51 (Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 51/100 soles), con afectación presupuestal al Rubro 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL; y, la Resolución Gerencial N° 128-2018-MDI/GM, de fecha 17ABR.2018, que Aprueba la Directiva N° 02-2018-MDI, en la que se ha considerado al Centro Poblado de Santa Casa en la jurisdicción del Distrito de Independencia – Huaraz.

Quedando, subsistentes las demás disposiciones de la referida Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

CGA/rfl.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE

